



**NACIONES
UNIDAS**



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr.
GENERAL

FCCC/SBSTA/2006/2
7 de marzo de 2006

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO

24º período de sesiones
Bonn, 18 a 26 de mayo de 2006

Tema 7 e) del programa provisional
Cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención
Experiencia adquirida en la presentación de informes y en
los exámenes, así como en la capacitación de expertos

EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN LA PRESENTACIÓN DE INFORMES Y EN LOS EXÁMENES, ASÍ COMO EN LA CAPACITACIÓN DE EXPERTOS

Nota de la secretaría

Resumen

En el presente informe se proporciona información sobre la experiencia de las Partes y la secretaría en el uso de las directrices de la Convención para la presentación de informes y los exámenes, y sobre los resultados del programa de capacitación para los miembros de los equipos de expertos, atendiendo a lo dispuesto en las decisiones 18/CP.8, 19/CP.8 y 12/CP.9. En el informe se destaca la contribución de esas directrices al mejoramiento de los inventarios de las emisiones de gases de efecto invernadero sobre los que presentan información cada año las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (Partes del anexo I). En vista de la experiencia adquirida, se sugiere a las Partes del anexo I que sigan utilizando las directrices y las prácticas establecidas. Dados los positivos resultados obtenidos en los cursos de capacitación, la secretaría seguirá ofreciendo cursos por medio de Internet para formar a nuevos expertos en esos exámenes.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. INTRODUCCIÓN	1 - 4	3
A. Mandato	1 - 3	3
B. Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico.....	4	3
II. DIRECTRICES DE LA CONVENCIÓN MARCO SOBRE LOS INVENTARIOS	5 - 13	3
A. Información que debe presentarse.....	5 - 9	3
B. Puntualidad de las Partes del anexo I en la presentación de informes.....	10	4
C. Exhaustividad de la información.....	11	4
D. Procesamiento de la información comunicada por las Partes del anexo I.....	12 - 13	5
III. DIRECTRICES DE LA CONVENCIÓN PARA EL EXAMEN TÉCNICO.....	14 - 40	6
A. Normas para los exámenes.....	14 - 16	6
B. La labor de la secretaría	17 - 21	6
C. Exámenes individuales.....	22 - 40	7
IV. FORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DE EXAMEN TÉCNICO.....	41 - 51	12
A. Descripción general.....	41 - 44	12
B. Actividades de capacitación y pruebas	45 - 49	13
C. Efectos de la capacitación en el proceso de examen.....	50 - 51	14
V. CONCLUSIONES.....	52 - 61	15
A. Directrices de la Convención sobre los inventarios.....	52 - 53	15
B. Directrices de la Convención para el examen técnico	54 - 58	15
C. Capacitación de los miembros de los equipos de examen	59 - 61	16

I. INTRODUCCIÓN

A. Mandato

1. La Conferencia de las Partes (CP), en su decisión 18/CP.8, pidió a la secretaría que preparara un informe en el que se evaluara la experiencia en la utilización de las "Directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención, primera parte: Directrices de la Convención Marco sobre los inventarios anuales" (en adelante denominadas "directrices sobre los inventarios"), teniendo presentes, entre otras cosas, la experiencia adquirida por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (Partes del anexo I) en la utilización de las directrices, y por la secretaría en la elaboración de la información comunicada por las Partes del anexo I.
2. En su decisión 19/CP.8 la CP también pidió a la secretaría que preparara un informe en el que se evaluara la aplicación de las "Directrices de la Convención revisadas para el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I" (en adelante denominadas "directrices para el examen técnico"), teniendo en cuenta, entre otras cosas, la experiencia adquirida por las Partes del anexo I, la secretaría y los expertos encargados de los exámenes.
3. En su decisión 12/CP.9, la CP pidió a la secretaría que evaluara los resultados del programa de capacitación para los miembros de los equipos de expertos para el examen técnico de los inventarios de los gases de efecto invernadero y que formulara recomendaciones a la CP sobre el desarrollo y aplicación ulteriores del programa de capacitación.

B. Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico

4. El OSACT tal vez desee examinar la información que figura en el presente documento e impartir a la secretaría las nuevas orientaciones que estime necesarias.

II. DIRECTRICES DE LA CONVENCIÓN MARCO SOBRE LOS INVENTARIOS

A. Información que debe presentarse

5. La CP, en su decisión 3/CP.1 pidió a las Partes del anexo I que presentaran datos sobre los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero (GEI) antes del 15 de abril de cada año. Las primeras directrices sobre los inventarios fueron aprobadas en la decisión 3/CP.5, en la que se pidió a las Partes del anexo I que utilizaran las directrices para presentar información sobre los inventarios a partir del año 2000. Con arreglo a lo dispuesto en las directrices, el inventario anual sobre los GEI comprenderá los cuadros del formulario común para los informes (FCI), desde el año de base hasta el último año de inventario, y un informe del inventario nacional (IIN).
6. Las directrices sobre los inventarios fueron revisadas en la decisión 18/CP.8 para incorporar la Orientación del IPCC sobre las buenas prácticas y la gestión de la incertidumbre en

los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero (en adelante la "orientación del IPCC sobre las buenas prácticas").

7. En la decisión 13/CP.9 se modificaron de nuevo los cuadros del FCI para incorporar la orientación del IPCC sobre buenas prácticas en el uso de la tierra, cambio del uso de la tierra y silvicultura (UTS) por un período de prueba de un año que abarcara los inventarios que debían presentarse en 2005. Esas directrices se volvieron a modificar en la decisión 14/CP.11 en vista de la experiencia adquirida por las Partes del anexo I durante el período de prueba.

8. Los cuadros del FCI son una serie de cuadros estandarizados que sirven de marco para la presentación de información sobre las emisiones, los datos agregados sobre las actividades y los factores de emisión implícitos para todos los sectores, información resumida sobre los métodos y los factores de emisión utilizados, categorías principales y nuevos cálculos.

9. En el IIN se describen el proceso de preparación de inventarios, las tendencias en las emisiones, las metodologías y las fuentes de datos utilizadas, análisis de las categorías principales, procedimientos de garantía y control de la calidad, evaluación de la incertidumbre, nuevos cálculos, cambios basados en exámenes anteriores y mejoras futuras. En su decisión 18/CP.8, la CP aprobó la estructura del IIN.

B. Puntualidad de las Partes del anexo I en la presentación de informes

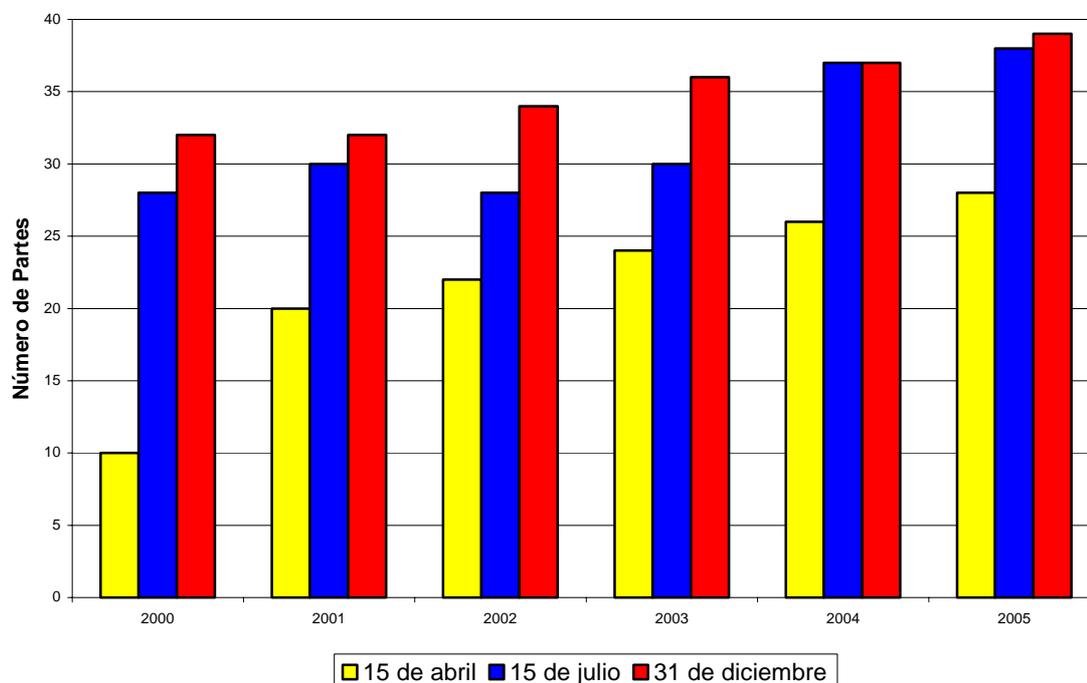
10. Al preparar las directrices sobre los inventarios y también el proceso anual de examen de los inventarios anuales de GEI, las Partes en el anexo I se centraron en la calidad de la preparación de los inventarios y en la necesidad de presentarlos en los plazos previstos. En la figura 1 se puede observar que de 2000 a 2005 las Partes del anexo I han aumentado considerablemente el número de comunicaciones sobre los inventarios de GEI anuales presentadas en los plazos previstos.

C. Exhaustividad de la información

11. Las comunicaciones anuales de las Partes del anexo I sobre los inventarios de GEI incluyen los cuadros del FCI, desde el año de base hasta el último año de inventario, y el IIN. En el cuadro 1 se puede observar que la exhaustividad de las comunicaciones de las Partes del anexo I ha ido mejorando considerablemente a lo largo de los años: ha aumentado el número de Partes del anexo I que presentan inventarios de GEI con series cronológicas completas, desde el año de base hasta el último año, así como un IIN, y las comunicaciones se ajustan más a las normas sobre la presentación de información.

Figura 1

Puntualidad de las Partes del anexo I en la presentación de informes



Cuadro 1

Exhaustividad de las comunicaciones de las Partes del anexo I

Comunicación/años	FCI completo sobre toda la serie cronológica	FCI completo sobre uno o más años	FCI parcial sobre uno o más años	Total de comunicaciones de FCI	Informe nacional sobre los inventarios
2000 (1990–1998)	5	12	6	23	8
2001 (1990–1999)	14	11	4	29	15
2002 (1990–2000)	18	9	4	31	15
2003 (1990–2001)	17	14	1	32	24
2004 (1990–2002)	26	10	1	37	35
2005 (1990–2003)	30	8	1	39	37

D. Procesamiento de la información comunicada por las Partes del anexo I

12. El procesamiento por la secretaría de la información comunicada por las Partes del anexo I en sus comunicaciones anuales sobre los inventarios de GEI es una tarea que requiere cuantiosos recursos. Aunque los datos de los inventarios de GEI se incorporan en forma electrónica a la base de datos sobre GEI de la secretaría, buena parte del trabajo se realiza manualmente para que la información incorporada sea precisa. Ello es debido principalmente a que en la hoja de

cálculo del FCI la información se repite en varios cuadros, y las Partes pueden modificar la estructura de los cuadros y las fórmulas de cálculo que en ellas figuran.

13. Para resolver el problema la secretaría ha creado un nuevo software para la presentación de información denominado el *CRF Reporter*, que consiste en una aplicación de base de datos que se comenzó a utilizar ampliamente en septiembre de 2005. De conformidad con la decisión 7/CP.11, las Partes del anexo I deberían utilizar el nuevo software para preparar sus comunicaciones que deben presentar antes del 15 de abril de 2006. Como en el nuevo software incluye un formato estándar así como diversas formas de validar los datos básicos, no sólo se ha facilitado la presentación de información por las Partes, sino que también se ha automatizado el procesamiento de las comunicaciones anuales sobre los inventarios por parte de la secretaría, y se ha reducido notablemente el tiempo necesario para realizar esa tarea.

III. DIRECTRICES DE LA CONVENCIÓN PARA EL EXAMEN TÉCNICO

A. Normas para los exámenes

14. El examen técnico de los inventarios nacionales de GEI de las Partes del anexo I comenzó en 2000 con carácter experimental, de conformidad con la decisión 6/CP.5. Tras el fin del ensayo, el examen anual del inventario de cada Parte del anexo I se hizo obligatorio en 2003 (decisión 19/CP.8). Las directrices de la Convención para el examen aprobadas en 1999 (decisión 6/CP.5) y revisadas en 2002 (decisión 19/CP.8) permiten realizar los exámenes con coherencia y siguiendo normas técnicas adecuadas.

15. En las directrices para el examen técnico se establecen las etapas del examen, así como sus plazos y las entidades que deben ocuparse de cada una de ellas. El examen anual se divide en tres etapas: comprobación inicial, síntesis y evaluación, y examen individual. La secretaría realiza las primeras dos etapas de cada examen y los equipos de examen de expertos se ocupan de los exámenes individuales, coordinados por la secretaría. El examen individual se puede realizar de tres formas: como examen en el país, como examen centralizado o como examen documental.

16. Todos los exámenes presentados por las Partes del anexo I se examinan anualmente. No obstante, en las directrices se señala que si una Parte no ha incluido un IIN en su comunicación sobre el inventario de GEI, no se realizará examen individual respecto de esa Parte. Aun así, la secretaría debe realizar las dos primeras etapas del examen.

B. La labor de la secretaría

17. La secretaría lleva a cabo la comprobación inicial así como la síntesis y la evaluación. Después de cada uno de sus procesos se publica un informe en el sitio web de la Convención. La Parte objeto de examen tiene la oportunidad de formular observaciones sobre el proyecto de informe antes de que se publique en el sitio web.

1. Comprobación inicial

18. La etapa de la comprobación inicial sirve de comprobación inmediata de garantía de calidad para verificar que la comunicación sobre los inventarios está completa y en el formato

adecuado. Los resultados de la comprobación inicial se publican en forma tabular en el sitio web de la Convención como informe de situación, dentro de las siete semanas siguientes a la fecha de la comunicación.

19. En general se cumple el plazo de siete semanas para publicar el informe de situación en el sitio web de la Convención, a excepción de algunos de los inventarios que se presentan con más de seis semanas de retraso. Cinco de los 39 informes de situación preparados en 2005 se publicaron después del plazo de siete semanas.

2. Síntesis y evaluación

20. La primera parte de la síntesis y evaluación es una compilación y comparación de información básica de los inventarios, como las tendencias de las emisiones, los datos sobre actividades y los factores implícitos de emisión, en las distintas Partes y a lo largo de los años. Con arreglo a las directrices para el examen técnico, la primera parte de la síntesis y evaluación debería ultimarse dentro de las diez semanas siguientes al plazo de presentación e incluir todas las comunicaciones y nuevas comunicaciones recibidas durante las seis semanas siguientes al plazo de presentación. En 2005 la secretaría envió el proyecto de primera parte del informe de síntesis y evaluación a las Partes del anexo I para que formularan observaciones en el plazo de diez semanas, aunque algunas comunicaciones y nuevas comunicaciones se habían presentado tarde.

21. En la segunda parte de la síntesis y la evaluación se ofrece una evaluación preliminar del inventario de cada una de las Partes, y se identifican los posibles problemas de los inventarios, que son luego estudiados durante la fase de examen individual. La secretaría envía un proyecto del análisis preliminar a la Parte al menos siete semanas antes del comienzo del examen individual previsto. El análisis preliminar y las observaciones de la Parte se hacen llegar a los equipos de expertos para que los examinen durante cuatro semanas antes del examen individual. En 2005, prácticamente todos los análisis preliminares, junto con las observaciones de las Partes, se enviaron a los equipos de expertos dentro de los plazos previstos.

C. Exámenes individuales

22. Los equipos de expertos, coordinados por la secretaría, llevan a cabo exámenes individuales de los inventarios de GEI para velar por que la información sobre los inventarios anuales de GEI que se presente a la CP sea adecuada y fiable. Los exámenes individuales sirven para examinar detalladamente las estimaciones de los inventarios, los procedimientos y las metodologías utilizadas en la preparación de inventarios, referidos, cada uno de ellos, a una comunicación de un inventario nacional de una Parte del anexo I, material suplementario presentado por la Parte y, a veces, comunicaciones sobre inventarios anteriores. Los resultados de esta etapa del proceso de examen se comunican a las Partes del anexo I.

1. Métodos de los exámenes individuales

23. Para realizar el examen individual se utilizan tres métodos, a saber, exámenes documentales, exámenes centralizados y exámenes en el país, dependiendo de que se cuente con recursos suficientes. En el examen documental la información sobre los inventarios se envía a expertos que realizan el examen en sus propios países. En el examen centralizado los expertos se

reúnen en Bonn para examinar la información del inventario. Cuando el informe se realiza en el país, los expertos visitan una Parte para examinar la información sobre sus inventarios.

24. Por término medio, durante un examen centralizado se suelen examinar unos ocho inventarios de GEI, y durante un examen documental, hasta cinco inventarios. El inventario de GEI de cada Parte debe ser examinada en el país por un equipo de expertos una vez cada cinco años. Los años en los que se ha previsto realizar un examen en el país, el inventario no es objeto de un examen centralizado ni documental. Las visitas a los países se planean y tienen lugar con el consentimiento y en estrecha coordinación con cada país objeto de examen.

25. El número de Partes examinadas ha ido aumentando regularmente desde 2000 (véase el cuadro 2).

Cuadro 2

Exámenes de inventarios de GEI, 2000 a 2005

Año	Exámenes en el país	Exámenes centralizados		Exámenes documentales		Total de Partes
		Número de exámenes	Partes examinadas	Número de exámenes	Partes examinadas	
2000 ^a	3	1	6	1	3	8 ^b
2001 ^a	4	1	7	3	15	22
2002 ^a	3	1	5	1	4	12
2003	8	3	16	1	3	27
2004	8	4	20	2	8	36
2005	9	5	28	0	0	37

^a Estos exámenes se realizaron durante el período de prueba 2000-2002. Las Partes participaron en el examen voluntariamente.

^b Los inventarios de cuatro Partes fueron sometidos a más de un tipo de examen.

26. El examen en el país suele ser el más riguroso porque el equipo de expertos tiene la oportunidad de estudiar el inventario detenidamente junto con los expertos de la Parte. La visita también permite a los expertos estudiar los arreglos institucionales de la Parte.

27. Durante los exámenes centralizados y documentales los equipos examinan solamente la información proporcionada por las Partes en sus comunicaciones. Los equipos de expertos pueden enviar preguntas a la Parte objeto de examen por correo electrónico para aclarar parte de la información presentada. Los exámenes centralizados ofrecen la ventaja de que los equipos se reúnen en un solo lugar, en este caso Bonn, para realizar el examen. Ello les da la ocasión de tratar de los resultados del examen. Los exámenes documentales son los más difíciles de coordinar, tanto para la secretaría como para los equipos de expertos. Todas las comunicaciones tienen lugar por medio del correo electrónico y, a veces, de llamadas telefónicas. El conjunto del equipo sólo puede tratar del examen a través del correo electrónico. La otra desventaja que ofrece este procedimiento es que los expertos permanecen en sus países de origen durante el examen y les resulta difícil reservar el tiempo necesario para realizar el examen.

Por consiguiente la secretaría decidió dejar de realizar exámenes documentales en 2005 para realizar exámenes centralizados de todas las Partes que no hubieran sido examinadas en el país.

28. En las directrices para el examen técnico se dan normas para la composición de los equipos. La secretaría selecciona a los integrantes de los equipos de la lista de expertos confeccionada con los candidatos presentados por las Partes. En los exámenes en el país el equipo suele estar integrado por seis expertos: un generalista, que se ocupa de las cuestiones generales y multidisciplinarias del inventario, y un experto por cada sector del IPCC (energía, procesos industriales y uso de disolventes y otros productos, agricultura, UTS, y desechos). No obstante, en los exámenes de las Partes más pequeñas se pide a los expertos que se ocupen de dos sectores cada uno. En los exámenes centralizados y documentales hay dos expertos por sector, salvo en el sector de la energía durante los exámenes centralizados, en el que intervienen tres expertos.

29. Al seleccionar los miembros de los equipos, la secretaría trata de lograr un equilibrio global entre el número de expertos de Partes del anexo I y de Partes no incluidas en el anexo I, así como el equilibrio geográfico dentro de esos dos grupos. Los equipos están dirigidos por dos examinadores principales: uno de una Parte del anexo I y uno de una Parte no incluida en dicho anexo. Los examinadores principales cuentan con una considerable experiencia en el examen de inventarios y desempeñan la función de orientadores de los equipos de examen para garantizar la calidad, la coherencia y la objetividad de los exámenes.

30. En el cuadro 3 se muestra la participación en los exámenes de expertos de las Partes del anexo I, así como de las Partes del anexo II, de las Partes con economías en transición, y las Partes no incluidas en el anexo I.

2. Cumplimiento de los plazos

31. En las directrices para el examen técnico se indican los plazos para terminar la realización de los informes de los exámenes por parte de los equipos de expertos. Los exámenes en el país deben terminarse en el plazo de 14 semanas, los exámenes centralizados en 25 semanas y los exámenes documentales en 20 semanas. En las directrices también se estipula el tiempo destinado a las diferentes etapas de cada examen: el tiempo destinado al examen en sí y la preparación de los proyectos de informe, la corrección editorial de éstos por la secretaría, la formulación de observaciones sobre el proyecto de informe por las Partes, la integración de esas observaciones y la publicación del informe final.

32. El tiempo destinado a cada uno de los distintos pasos del examen no siempre se respeta porque, por ejemplo, los expertos tienen otros compromisos que cumplir. No obstante, por lo general algunos retrasos se contrarrestan acelerando la labor en otras etapas, por lo que la mayoría de los informes se publican en el sitio web de la Convención dentro los plazos previstos. En 2004, los 36 exámenes se realizaron puntualmente o menos de una semana después del plazo fijado.

Cuadro 3

Composición de los equipos de expertos (anexo I, economías en transición, no incluidos en el anexo I)

Año	Tipo de examen	Número de exámenes	Expertos de Partes del anexo I	Expertos de Partes del anexo II	Expertos de Partes con economías en transición	Expertos de Partes no incluidas en el anexo I	Total ^a	Expertos en exámenes ^b
2000 ^c	En el país	4	13	10	3	8	21	21
	Centralizado	1	5	4	1	4	9	9
	Documental	1	6	3	2	4	10	10
2001 ^c	En el país	4	13	10	3	11	25 ^d	23
	Centralizado	1	6	3	3	5	11	11
	Documental	3	18	15	3	13	31	31
2002 ^c	En el país	3	12	9	3	7	19	19
	Centralizado	1	7	5	2	5	12	12
	Documental	1	7	5	2	5	12	12
2003	En el país	8	26	18	8	22	48	47
	Centralizado	3	20	13	7	18	39 ^d	39
	Documental	1	8	7	1	4	12	12
2004	En el país	8	27	20	7	19	46	45
	Centralizado	4	29 ^e	17	11	22	52 ^d	52
	Documental	2	17	13	4	7	24	24
2005	En el país	9	26	21	5	21	47	46
	Centralizado	5	40	31	9	25	66 ^d	66
	Documental	0	0	0	0	0	0	0

^a Por "total" se entiende el número total de examinadores que participan en los exámenes.

^b Por "expertos en exámenes" se entiende el número de examinadores individuales que participan en los exámenes. Algunos expertos participan en más de un examen al año.

^c Esos exámenes se realizaron durante el período de prueba 2000-2002. Las Partes del anexo I objeto de examen participaron en el examen con carácter voluntario.

^d Un experto de la Agencia Internacional de Energía participó en uno de estos exámenes.

^e Un experto de Turquía participó en este examen.

3. Disponibilidad de expertos y examinadores principales

33. El principal problema del proceso de examen es encontrar expertos libres de otros compromisos y con tiempo suficiente para realizar el examen. Los examinadores necesitan tiempo para prepararse, pues deben estudiar el material y detectar aquellos problemas que puedan necesitar un estudio más a fondo durante el examen. También necesitan tiempo después del examen para preparar los proyectos de informe. Según los equipos de expertos, en el caso de los exámenes en el país y de los exámenes centralizados, el principal problema del examen es cumplir estos plazos.

34. Los dos examinadores principales desempeñan un importante papel en el examen, ya que guían al equipo durante el proceso, recopilan el proyecto de informe final y lo estudian con el equipo. Por tanto, los examinadores principales deben contar con tiempo adicional después del examen para realizar estas importantes tareas.

35. En los exámenes realizados hasta la fecha el principal problema ha sido la falta de tiempo para realizar las tareas de los expertos después del examen. Lo más difícil es cumplir el plazo para enviar el proyecto de informe de examen a la Parte interesada. El hecho de que un proyecto de informe llegue tarde a la Parte objeto de examen no disminuye el tiempo de que ésta dispone para comentar el proyecto de informe, pero sí disminuye el que tendrá el equipo para incorporar la respuesta de la Parte al informe final de examen antes de publicarla en el sitio web de la Convención.

4. Fomento de la capacidad

36. El proceso de examen puede considerarse un ejercicio de fomento de la capacidad porque las Partes y los equipos de expertos adquieren experiencia en la preparación y examen de los inventarios de GEI. Los examinadores detectan los problemas en los inventarios y asesoran sobre la forma de rectificarlos en el futuro. Los equipos también asesoran, por ejemplo, sobre la forma de mejorar las descripciones metodológicas en el IIN. Por consiguiente, las Partes presentan descripciones más detalladas y transparentes en su IIN de las metodologías, factores de emisión y datos de actividades utilizados al preparar las estimaciones de las emisiones. El análisis de estos inventarios revela que en la mayoría de los países también se han hecho avances metodológicos importantes, como mejorar la aplicación de la orientación sobre buenas prácticas del IPCC, así como en el uso de métodos de nivel superior y datos específicos del país. El examen técnico de los inventarios de GEI también ha permitido aumentar el número y la información de las comunicaciones sobre los inventarios y mejorar la calidad de éstos.

37. Debido a la complejidad técnica y a la gran cantidad de datos necesarios para preparar un inventario nacional de GEI, el proceso de mejora suele ser largo. Algunas Partes acaban de presentar su primer inventario y otras todavía no lo han hecho. Incluso los países con una infraestructura institucional desarrollada para preparar inventarios siguen introduciendo mejoras. El proceso de examen de los GEI seguirá siendo fundamental para promover el mejoramiento de los inventarios nacionales de GEI.

38. El proceso de examen también contribuye a facilitar el intercambio de experiencias. Los expertos que participan en el examen como miembros de un equipo o como examinadores principales tienen ocasión de aprender las técnicas que usan las Partes del anexo I para preparar sus inventarios anuales de GEI, las metodologías, datos de actividades y factores de emisiones que utilizan. Al examinar los inventarios los expertos manejan buenos ejemplos de preparación de inventarios que pueden serles de utilidad al preparar los inventarios de GEI de sus países de origen. La participación en los exámenes también puede ayudar a los examinadores a comprender los problemas característicos de la preparación de inventarios así como las formas de superarlos, y pueden aprovechar estos conocimientos al preparar un inventario de GEI. Esto se aplica tanto a las Partes del anexo I como a las Partes no incluidas en dicho anexo.

5. Reunión de examinadores principales

39. En vista del importante papel de los examinadores principales, la CP, en su decisión 12/CP.9 pidió a la secretaría que organizara reuniones de examinadores principales para considerar cuestiones metodológicas y de procedimiento relativas a los exámenes de los inventarios con miras a establecer un método común para evaluar estas cuestiones y formular

recomendaciones a la secretaría sobre la forma de mejorar la eficacia y la eficiencia del examen técnico.

40. Desde 2003 se han celebrado tres reuniones de examinadores principales. En las reuniones se trató de las cuestiones técnicas y de procedimiento del examen anual de los inventarios de GEI de las Partes del anexo I y sirvieron para proporcionar información importante para el proceso de aplicación de las directrices sobre el examen y la presentación de información sobre los inventarios de GEI. Las conclusiones de esas reuniones pueden encontrarse en el sitio web de la Convención¹.

IV. FORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DE EXAMEN TÉCNICO

A. Descripción general

41. En la decisión 12/CP.9 se pidió a la secretaría que estableciera un programa de capacitación para formar nuevos equipos de expertos a partir de 2004, que comprendiera cursos de carácter técnico y de aprendizaje de técnicas. El curso básico para el examen de los inventarios de GEI se estableció en 2003 y 2004, sobre la base de la experiencia adquirida en un seminario piloto de capacitación celebrado en Ginebra (Suiza) en diciembre de 2002 y la orientación de la CP en su decisión 12/CP.9. Posteriormente se crearon seis módulos sobre los temas siguientes:

- a) Aspectos generales y multidisciplinarios de las directrices y procedimientos de la Convención para el examen de los inventarios y la orientación del IPCC sobre buenas prácticas;
- b) Sector de la energía;
- c) Emisiones fugitivas del sector de la energía;
- d) Procesos industriales;
- e) Agricultura;
- f) Desechos.

42. Por otra parte, a principios de 2005 la secretaría ultimó el curso de capacitación sobre el examen del sector UTS y lo puso a disposición de los expertos a través de Internet.

43. La secretaría ha preparado otro curso, también disponible en Internet, titulado "Mejoramiento de la comunicación y creación de consenso en los equipos de expertos", en el que se trata de la comunicación entre las distintas culturas y la evitación de conflictos. El curso

¹ http://unfccc.int/files/national_reports/annex_i_ghg_inventories/review_process/application/pdf/final_conclusions_and_recommendations.pdf.

permite adquirir los útiles necesarios para mejorar la labor de los equipos y facilitar la cooperación entre éstos.

44. Cuando la secretaría invita a nuevos expertos a participar en un curso de capacitación se da prioridad a los de Partes no incluidas en el anexo I y, se procura lograr la participación de expertos de países que no hayan participado anteriormente en el proceso de examen.

B. Actividades de capacitación y pruebas

45. El curso de capacitación básico y el dedicado al UTS se ofrecen a los expertos por medio de Internet. El material de capacitación ofrece también CD-ROM a los expertos que tienen dificultades para acceder a los cursos en Internet. Cuando el curso de capacitación está destinado a nuevos examinadores, un instructor supervisa el trabajo de los participantes. El instructor también se pone en contacto con los participantes en el curso utilizando el "tablón de anuncios" electrónico usado en el curso para orientar a los participantes y contestar sus preguntas. Se pide a cada participante que siga el módulo general y un módulo sectorial específico, según sea su experiencia en el examen de inventarios. Cada módulo ofrece información de base importante, así como fuentes de consulta sobre cada sector, instrucciones sobre los procedimientos generales del examen, ejercicios sobre los temas más relevantes y fuentes específicas, así como estudios de casos prácticos en los que se simula la realización de un examen de inventario. Los expertos pueden acceder a estos modelos durante todo el año, aunque sin la ayuda del instructor.

46. Cuando los expertos han terminado el curso en Internet, la secretaría organiza un seminario de capacitación, si dispone de recursos para ello, para ofrecer a los participantes la posibilidad de adquirir experiencia práctica en el manejo del material de examen de los inventarios. Durante el seminario los participantes examinan uno o dos inventarios de su sector bajo la supervisión de un instructor y de la secretaría. A lo largo del curso de capacitación los nuevos expertos se familiarizan con el proceso de examen y, mediante los ejemplos y los ejercicios, adquieren también experiencia práctica. En el seminario final se realiza un simulacro de examen de inventario en el que los nuevos expertos aplican los conocimientos adquiridos durante el curso. Los participantes tienen ocasión de analizar los resultados obtenidos junto con los demás participantes así como con el instructor y la secretaría, y además practican la preparación de un documento basado en los resultados obtenidos. Al final del seminario los participantes toman la prueba obligatoria del curso bajo la supervisión de la secretaría. Esta prueba abarca aspectos tanto generales como específicos de los distintos sectores del examen de los inventarios. Los participantes toman la misma prueba en cada sector y la escala de calificaciones se determina y comunica a los participantes anticipadamente. Los resultados de la prueba se comunican a cada participante en privado.

47. En determinadas circunstancias pueden hacerse otros arreglos para la prueba, siempre que ésta tenga lugar bajo la supervisión de la secretaría. Los expertos que no pasen la prueba en el primer intento pueden volver a tomarla una vez más, siempre que el experto haya realizado todas las tareas asignadas a los participantes en el curso en los plazos establecidos y que la segunda prueba no entrañe costos adicionales para la secretaría.

48. Los participantes que aprueban el curso son invitados a participar en un examen centralizado o en el país junto con examinadores más experimentados. Con arreglo a las

directrices para el examen técnico, los nuevos examinadores que acaban de pasar el examen solamente pueden participar en un examen en el país o centralizado. En el caso de los exámenes en el país solamente se permite la participación de un nuevo experto, mientras que en los exámenes centralizados se permite la participación de un máximo de cinco expertos. Los exámenes documentales solamente son realizados por expertos con experiencia.

49. En el cuadro 4 se muestra el número de expertos que tomó la prueba en el período 2002-2005 y el número de expertos que la pasaron.

C. Efectos de la capacitación en el proceso de examen

50. El curso básico y el curso sobre el UTS han servido para aprender a preparar mejor a los nuevos examinadores, que pueden realizar su labor con la ayuda de otros examinadores más experimentados en forma eficiente, y para facilitar la integración de los nuevos expertos en los equipos. La creación de cursos de capacitación ha permitido incrementar el número de examinadores y, por consiguiente, contar con mayor número de examinadores formados y experimentados para realizar exámenes futuros.

51. No obstante, es preciso aumentar el número de examinadores para el proceso de examen de los inventarios nacionales de todas las Partes del anexo I. Las Partes deben asegurarse de que se contará con expertos suficientes para el proceso de examen y que se presentarán candidaturas para la lista de expertos cuando sea necesario. La secretaría tiene la intención de pedir asesoramiento sobre la revisión de la lista de expertos en un futuro próximo.

Cuadro 4

Actividades de capacitación y resultados de las pruebas 2002-2005

Año	Curso	Partes del anexo II			Partes con economías en transición			Partes no incluidas en el anexo I			Total		
		Pasan	No pasan	Total	Pasan	No pasan	Total	Pasan	No pasan	Total	Pasan	No pasan	Total
2002	General (piloto)	7	0	7	3	0	3	11	5	16	21	5	26
2004	General I	9	0	9	4	0	4	7	4	11	20	4	24
	General SI	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1
2005	General I	11	1	12	2	0	2	5	4	9	18	5	23
	General SI	7	0	7	0	0	0	1	0	1	8	0	8
	UTS I	23	1	24	3	0	3	8	3	11	34	4	38
	UTS SI	3	0	3	1	0	1	0	0	0	4	0	4
	Total	61	2	63	13	0	13	32	16	48	106	18	124

Notas:

I = Curso en Internet con el apoyo de un instructor; SI = Curso en Internet sin instructor.

Los participantes en los cursos que pasaron la segunda prueba figura en la columna "pasan".

En 2003 se celebró un segundo curso de capacitación piloto con 21 participantes. Durante este seminario solamente se realizó la prueba del módulo general. A fin de poder ser considerados miembros de un equipo de examen, todos los participantes deben haber pasado una prueba sobre un sector específico.

V. CONCLUSIONES

A. Directrices de la Convención sobre los inventarios

52. Desde 2002, el proceso de examen ha servido para mejorar considerablemente los inventarios. Estos resultados se deben en parte a la puntualidad y la exhaustividad de las comunicaciones de las Partes del anexo I sobre los inventarios de GEI y al cumplimiento de las directrices de la Convención al respecto.

53. Las directrices sobre los inventarios han demostrado ser un instrumento valioso para lograr la consistencia y la transparencia de los inventarios, puesto que constituyen una estructura de información estandarizada para todas las Partes del anexo I que incluye los cuadros del FCI y el esquema de la estructura del IIN. Ello facilita el procesamiento de los datos y la comparación de la información recibida de todas las Partes del anexo I y también de otros participantes en el proceso de examen. El uso de las directrices ha permitido a las Partes y a la secretaría obtener una valiosa experiencia. Se sugiere a las Partes que sigan utilizando las directrices actuales.

B. Directrices de la Convención para el examen técnico

54. Durante el período de prueba de 2000 a 2002 en el que se examinaron los inventarios de GEI presentados por las Partes del anexo I, y en los exámenes obligatorios de los inventarios de GEI de las Partes del anexo I, que comenzaron en el 2003, las Partes, los expertos y la secretaría han obtenido una valiosa experiencia en el uso de las directrices de la Convención para el examen técnico.

55. La principal conclusión es que la necesidad de cumplir las directrices para la presentación de informes y la existencia de un proceso de examen amplio han permitido mejorar notablemente los inventarios de GEI de las Partes del anexo I. Gracias a las recomendaciones de los equipos de expertos, los inventarios son ahora más transparentes, completos, coherentes, comparables y precisos.

56. A pesar de los estrictos plazos del proceso de examen, en la mayoría las tareas se realizan con puntualidad. No obstante, es de capital importancia contar con tiempo y con expertos especializados en el examen para lograr el éxito del proceso de examen. Los expertos deben disponer de tiempo suficiente para ultimar su labor y cumplir los plazos después de la semana en la que se lleva a cabo el examen.

57. La composición de los equipos de expertos se rige por las directrices para el examen técnico. La secretaría procura seleccionar miembros de los equipos manteniendo el equilibrio entre los expertos de las Partes del anexo I y de las Partes no incluidas en ese anexo en la composición general de los equipos, así como el equilibrio geográfico dentro de esos dos grupos.

58. En vista de la experiencia adquirida en el uso de las directrices para el examen técnico, y de los resultados obtenidos hasta la fecha en el proceso de examen, se sugiere a las Partes que sigan utilizando las directrices actuales.

C. Capacitación de los miembros de los equipos de examen

59. El curso básico y el curso sobre UTS han demostrado ser un instrumento útil para preparar a los nuevos expertos para que participen en los procesos de examen. Los cursos se ofrecen a través de Internet con la ayuda de un instructor una vez al año. Cuando se dispone de recursos suficientes, el curso termina con un seminario final que comprende una prueba obligatoria. Durante el resto del año los cursos pueden seguirse en Internet, aunque sin instructor, y el participante en el curso debe pasar su prueba posteriormente bajo la supervisión de la secretaría y sin que ello entrañe costos adicionales para ésta.

60. Cuando se invita a los expertos a participar en cursos, se procura lograr la participación de expertos de Partes no incluidas en el anexo I, y especialmente de expertos de países que todavía no han participado nunca en el proceso de examen.

61. En vista de los positivos resultados de los cursos de capacitación, la secretaría seguirá ofreciendo el curso básico y el curso sobre UTS en Internet y, con sujeción a los recursos disponibles, ofrecerá la ayuda de un instructor una vez al año, así como un seminario final que podrá organizarse al final del curso. El curso "Mejoramiento de la comunicación y creación de consenso en los equipos de expertos" seguirá ofreciéndose en Internet.
